BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 86 FECHA 4-julio-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 24/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE HELADERAS, BEBEDEROS ELÉCTRICOS, VENTILADORES, COCINAS Y TELEVISORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 Acta 18 de fecha 23 de febrero de 2011, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2011, en el que se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Heladeras, Bebederos Eléctricos, Ventiladores, Cocinas y Televisores para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; el informe C.E. Nº 32/2011 de fecha 22 de junio de 2011 del Comité de Evaluación; las ofertas presentadas por las firmas: MERLIN de Cecilio Gustavo Ortiz, GRUPO CHL S.R.L. Import - Export, MARFIL Ind. & Com. de Valvina Marín Franco, PEREZ RAMIREZ & CIA S.A., OTC S.A., MOLMAN S.A., RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y TUPI RAMOS GENERALES S.A.; el informe A.I. Nº 298 de fecha 29 de junio de 2011 de la Auditoria Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 32/2011, recomienda adjudicar a las firmas **TUPI RAMOS GENERALES S.A., GRUPO CHL S.R.L. Import – Export y RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**, la Adquisición de Heladeras, Bebederos Eléctricos, Ventiladores, Cocinas y Televisores para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir sus ofertas con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en los términos de referencia y alcance del servicio, requeridos en la Contratación Directa BNF-CD Nº 24/2011; lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E :

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF-CD Nº 24/2011, convocada para la Adquisición de Heladeras, Bebederos Eléctricos, Ventiladores, Cocinas y Televisores para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 32/2011 de fecha 22 de junio de 2011 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar los Ítems 1) Heladeras y 4) Televisores, a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** en la suma total de G. 25.480.000.- (guaraníes veinticinco millones cuatrocientos ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); los ítems 2) Bebederos Eléctricos y 5) Cocina a gas, a la firma **GRUPO CHL S.R.L. Import - Export,** en la suma total de G. 4.504.320.- (guaraníes cuatro millones quinientos cuatro mil trescientos veinte) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el ítem 3) Ventiladores de pie a la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.,** en la suma total de G. 1.800.000.- (guaraníes un millón ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al **Anexo** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a realizar los pagos correspondientes por las adjudicaciones resueltas por el Artículo 2°) de la presente Resolución, una vez recepcionado los bienes a entera satisfacción División de Patrimonio – Sección Registración y Control.----------

Es copia
CESAR E. PLIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 86 FECHA 4-julio-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 24/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE HELADERAS, BEBEDEROS ELÉCTRICOS, VENTILADORES, COCINAS Y TELEVISORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 4°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 3°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA
ABOGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIO GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLÓN
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 86 FECHA 4-julio-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 24/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE HELADERAS, BEBEDEROS ELÉCTRICOS, VENTILADORES, COCINAS Y TELEVISORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

Ítem	Descripción, según especificaciones técnicas	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido (En guaraníes)	Precio Total IVA Incluido (En guaraníes)	Oferente
1	Heladeras de 280 Lts.	10	Briket	Argentina	1.330.000.-	13.300.000.-	TUPI RAMOS GENERALES S.A
2	Bebederos Eléctricos	5	Midas	China	685.440.-	3.427.200.-	GRUPO CHL S.R.L.
3	Ventiladores de Pie	12	RDC	China	150.000.-	1.800.000.-	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
4	Televisores de 32" Tipo LCD	6	Midas	China	2.030.000.-	12.180.000.-	TUPI RAMOS GENERALES S.A
5	Cocinas a Gas	2	Mabe	Brasilera	538.560.-	1.077.120.-	GRUPO CHL S.R.L.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PLAZO DE ENTREGA: 30 (treinta) días a partir de recibida la comunicación de adjudicación o de recibida la Orden de Compra.----------

MULTAS:

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada semana de atraso en la entrega de los bienes, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10% del monto total del contrato.----------

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% a partir de 60 (sesenta) días de mora en el pago, contados a partir de la recepción de la Factura presentada para su cobro.----------

Es copia
CESAR [illegible] MASSE ROLON
Secretario General